

Afirma Manuel Sanhueza, Presidente del "Grupo de los 24"

"LOS COMUNISTAS DEBEN GOZAR DE TODAS LAS GARANTIAS..."

Por Noelia Miranda

Manuel Sanhueza Cruz, abogado, presidente del "Grupo de los 24", que ha formulado ideas para una nueva Constitución chilena, conversó con "La Segunda" en uno de los dos días a la semana que viene a Santiago, desde Concepción, donde ejerce como profesor de Derecho Público en la Universidad de Concepción, desde hace 31 años. Es uno de los tres ex ministros de Allende que se encuentra en el país y que puede dar sus opiniones libremente (los otros son Orlando Cantranas y Carlos Briones).

Fue Ministro de Justicia de la UP, y aún hoy conserva una visión bastante curiosa de ese régimen, como que afirma que fue "un Gobierno constitucional que tuvo por objeto defender la democracia".

En cuanto al Partido Comunista, es partidario de que entre en el juego político, con todos los riesgos que eso significa. Demasiadas preguntas relacionadas con el tema lo hicieron protestar y calificarnos de "macartistas". Pero, luego de un par de horas de conversación, el diálogo se tornó fluido. Después de todo, según sus palabras, será el pueblo quien decida si los chilenos queremos volver a vivir una Unidad Popular. Desde luego, con las ideas que el "Grupo de los 24" propicia, esa posibilidad está abierta.

Su modo es tranquilo y pasado por naturaleza. Sólo por eso no reacciona más violentamente cuando se refiere al anteproyecto de Constitución de la Comisión Ortúzar, al que califica de "autocrático" y carece de validez. Desde ya, descalifica todo el proceso institucional que ha anunciado el Gobierno. Sorprendido por haber sido entrevistado por nuestro diario, lamentó que no llegara a Concepción el mismo día, porque estaba seguro de que esta entrevista tendría trascendencia.

blo, yo no comparto esa opinión.

Son apreciaciones demasiado subjetivas. Yo creo que había un proceso de solución política en marcha y que fue interrumpido por el pronunciamiento militar. Prueba de ello la tenemos en las propias universidades, donde yo he trabajado tantos años. Estas estaban gobernadas por rectores a nivel académico, de funcionarios y federaciones, por gente de oposición. La mayor parte de las organizaciones comunitarias que habían reelegido sus directivas a principios de ese año eran adversarios. Se estaba manifestando una base social que, sin duda alguna, permitía una solución política.

—Hay dos grandes adversarios de la democracia, la demagogia y el totalitarismo marxista. ¿Qué medidas han contemplado ustedes frente a estos dos aspectos?

—En primer lugar, creo que el problema no es proteger la democracia, sino proteger el goce de los Derechos Humanos, y esto se protege en todo el mundo a través de Tribunales, de Garantías Constitucionales o, lisa y llanamente, "Constitucionales". Las acciones desarrolladas en la sociedad en contra de los Derechos Humanos, provengan de donde provengan, deben ser sancionadas. En eso existe pleno acuerdo.

—¿Cómo se formarían esos tribunales?

—Son Tribunales político-jurídicos.

—¿Quiénes los integrarían, cómo se formarían?

—Para darle la más alta jerarquía y representatividad, deberían estar integrados por tres ministros designados por la Corte Suprema, tres ministros designados por el Senado, de entre una lista de diez nombres propuestos por la Cámara de Diputados y por tres ministros designados por el Presidente de la República, de entre profesores de Derecho Público de alguna de las universidades reconocidas por el Estado. Los miembros de este tribunal serían independientes, inamovibles, responsables y durarían seis años en sus cargos.

Habría que ampliar las facultades del Tribunal Constitucional que fue creado en 1970, por reforma introducida a la Constitución de 1925.

—No me ha respondido cómo nos defenderían estos Tribunales de un régimen marxista.

—No se trata de un régimen marxista, sino de cualquiera providencia o resolución de un Poder Público que atente contra los Derechos Humanos. Los Tribunales responden declarando inconstitucional.

—¿Existe en la Constitución de 1925 un Tribunal de esta categoría?

—No. Pero en la reforma de 1970 se creó el Tribunal Constitucional, pero éste no se le otorgó efectivamente facultades de garantías o para garantizar los Derechos Humanos. Como todo Tribunal, tiene que tener imperio para el cumplimiento de sus resoluciones.

—¿Es más importante este Tribunal que el Presidente de la República?

—Sí. Conoce de problemas que puede plantear el Congreso, el propio Poder Judicial o el Presidente de la República. En general en el mundo se busca que sean juristas y políticos quienes integren este Tribunal, porque en el fondo es un problema político que debe resolverse jurídicamente.

—Suponiendo que sean diez los integrantes de este Tribunal, ¿podría estar integrado por cinco marxistas?

—Según. Si en la Corte Suprema hay marxistas y escogen un Ministro marxista. Si el Congreso escoge marxistas, si los elige, allá ellos. Pero no pueden fallar contra la Ley, los Derechos Humanos, la defensa de que los fallos efectivamente hagan respetar los Derechos Humanos se encuentra en que tendrían que resolver de conformidad con la Constitución y de conformidad a la ley. La persona, sea cual fuere su opinión particular, debe decir blanco y no negro.

—La experiencia que el país vivió en el pasado demostró que la interferencia política en los sindicatos fue grande. ¿Han considerado Uds. alguna disposición para evitar estas interferencias en el futuro?

—El candidato a dirigente sindical es lo lógico que cuente con la adhesión de las personas que tienen sus mismas ideas, pues creen que mediante ellas se le dará solución a los problemas laborales.

A la Constitución Política no le corresponde entrar en esa reglamentación de la organización sindical, sino en reconocer los derechos laborales y sindicales. La reglamentación de cómo se van a efectuar los actos, tal día, a tal hora, son leyes complementarias. A lo mejor Ud. se está refiriendo a la eliminación de ciertas personas para ser dirigentes sindicales. Pero, con limitaciones de ese tipo, no hay democracia.

—La demagogia afectó seriamente la economía nacional en el régimen pasado, con lo que todos tuvimos que vivir un significativo gasto público, una inflación crónica y un deterioro en la tasa de desarrollo del país. ¿Contemplan Uds. alguna medida para evitar el grave mal que tanto daño causó a la economía?

—Existe todo un orden público económico para estructurar.

—Remontémonos a un tema que le interesa mucho a todos: la inflación. ¿Hay alguna medida para evitar que haya una inflación de un 1.000%, como ocurrió en el régimen anterior?

—No, no, no. La inflación



El presidente del "Grupo de los 24", abogado Manuel Sanhueza Cruz, durante su amplia conversación con la representante de La Segunda.

la correspondiente planificación.

Se contemplan tres puntos fundamentales en lo que respecta a la actividad económica. Disponen que el Estado podrá ejercer funciones de regulación, fomento y control de la economía en la forma que determine la ley. En particular, la ley establecerá la forma en que podrán crearse empresas estatales, adquirir activos o asociar capital estatal a empresas privadas, nacionales o extranjeras, de cualquier tipo y para constituir empresas mixtas. La ley dispondrá, la forma y condiciones que regirán la enajenación de activos públicos, la disolución de empresas estatales o el traspaso total o parcial de su patrimonio.

Existen varias otras disposiciones que están incluidas en el informe que fue publicado, pero reitero que la Constitución no debe determinar políticas económicas que eliminen al Gobierno.

—En el pasado pudo ser presidente del senado el presidente de la organización revolucionaria o como era OLA. Dentro del sistema que ustedes proponen ¿podría volver a suceder esto nuevamente?

—Yo no creo que él haya viajado a Cuba, como presidente del Senado, sino como Salvador Allende Gossens. Y era presidente del Senado, como podría haber sido senador, diputado o nada. Ahora al Senado, si le hubiera parecido mal que en cuanto a persona hubiera aceptado ese cargo, tenía la facultad de hacerlo saber.

—Pero esto ¿podría volver a ocurrir?

—Claro, cualquiera persona puede... una cosa es su vida pública y otra es su vida privada. Ahora que la corporación en ese caso dice usted, acepta que una persona la presida perteneciendo a otra institución... Si la acción desarrollada por una persona va en contra de los Derechos Humanos, eso sí que es sancionable.

—¿Esta de acuerdo con un referéndum sobre un anteproyecto elaborado por la Comisión Constituyente y estudiado por el Consejo de Estado?

—La Constitución, para ser democrática, tiene que ser elaborada por el pueblo. Participar en su elaboración, ya sea directa o indirectamente. Lo hará, por consiguiente, a través de una Asamblea Constituyente, integrada por sus representantes elegidos. Las ideas matrices y el proyecto definitivo deben, además, ser aprobadas mediante un referéndum, especialmente si existen alternativas. Es la única manera de establecer una Constitución democrática. Lo demás es arrogarse facultades que no se tienen, pues esto corresponde única y exclusivamente al pueblo. Es por eso que nosotros decimos que somos meros colaboradores. Nosotros lo único que hacemos es formular ideas cuyo destinatario es la Asamblea Constituyente que habrá de considerarse, con muchas otras que puedan existir o que surjan de su seno. Las nuestras adquirirán su valor en la medida que contengan el favor de la Asamblea y del pueblo en definitiva.

El plebiscito es un instrumento de adhesión, pero en ningún caso de decisión. Más todavía, yo he dicho y lo repito para que sea democrática, no basta la decisión, sino que la elaboración de la Constitución por su propio pueblo.

—¿Y si el efectuarse un Referéndum sobre la base del "anteproyecto Ortúzar"

ra estamos jugándonos la farsa de todo lo importante, liquidando la industria nacional, la cesantía, el pauperismo.

—¿Qué medidas han considerado Uds. contra el terrorismo?

—Unánimemente, nosotros, los miembros de la Comisión, así como todo Chile está contra el terrorismo. Pero el terrorismo en todo el mundo es objeto de la ley penal común y no tiene por qué elevarse a disponer en el orden constitucional.

Otra cosa distinta, y nosotros lo consultamos, es que repudiamos la violencia como arma política. Y eso está consultado dentro de nuestros acuerdos. La violencia armada, entre paréntesis. Desde antaño se ha considerado, desde los tiempos de la Revolución Francesa adelante, del tiempo de los Derechos Ciudadanos y la actual Declaración de los Derechos Humanos en Naciones Unidas.

—Los países desarrollados no han tenido éxito para combatir el terrorismo mediante la ley penal corriente.

—Pero no la hace suficiente cambiándola de un texto en el Código Penal a la Constitución. Se solucionaría sólo terminando con sus causas y reprimiendo su acción. Según entiendo, los alemanes son los que han ido más avanzados en esta materia.

—¿Qué idea tiene Ud. acerca de la Seguridad Nacional?

—Hay que distinguir. Una es la seguridad del Estado para preservar su integridad, su libertad como sujeto de Derecho Internacional y poder ejercer sus competencias internacionales. Todo ello dice relación con la defensa del Estado. En cuanto a la Seguridad Interna, yo creo que ella mira a la convicción de que nos encontramos en una situación que nos permite gozar de los Derechos Humanos. Con otros términos, en la situación en que se encuentra la sociedad de ofrecer a sus miembros el desarrollo integral de su personalidad.

—¿Hay alguna forma de compatibilizar el anteproyecto Ortúzar con su defensa de la democracia y el de Uds. con la defensa de los Derechos Humanos?

—No. porque la otra es una concepción autocrática y la nuestra democrática. Le digo esto no sólo por lo que ya he manifestado, sino porque entendemos que democracia es el arreglo armonioso de la sociedad, política, social y económica, formulado, impuesto y realizado por el pueblo para hacer efectivo el pleno goce de los Derechos Humanos.

—Uds. han formulado críticas al Poder Judicial, señalando que no es independiente ni eficaz. ¿Qué soluciones plantean Uds. para este Poder?

—Para el efecto de lograr la efectiva independencia e integración al destino de Chile de este Poder, se consulta un Consejo Nacional de la Justicia y la necesidad de formular una política judicial, como igualmente conseguir una creación constante de Poder Judicial de los tres cursos de todo tipo que sean necesarios.

—¿Qué planteamientos no considera la Constitución de 1925?

—No consultaba la soberanía popular, sino la nacional. La participación no era lo suficiente para que efectivamente se lograra una democracia. No obligaba a gobiernos de mayoría. No prescribía la responsabilidad política. Conformaba un Ejecutivo con tal cúmulo de atribuciones que en realidad más allá de las funciones propias de Gobierno y administración era el gran legislador.

—Pero ahora se paga y no se renegocia.

—Había renegociación en el Club de París, pero ahora

estros en nuestros estudios hablamos de pluralismo económico, en base a una economía bisectorial y

—Las medidas se refieren a Política Económica, no corresponden a la Constitución sino al programa o plan que se elabore. No

durante los doce meses anteriores a septiembre de 1978 alcanzó a 298%, pero había evidencias de que las estadísticas oficiales reflejaba sólo una fracción de las alzas reales en el mercado negro y otros agravados graves. (*)

—Pero, ¿tienen algunas medidas específicas?

—La inflación medida por el IPC pasaba es que había mercado negro y otros agravados graves. (*)

—La inflación medida por el IPC

de los que yo le digo, lo que